

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

69369 CÁDIZ

Edicto

Doña Covadonga Herrero Udaondo, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Cádiz, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 883/2017, con NIG 1101242M20170000819 por auto de 8 de noviembre de 2017 se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor HIJOS DE RAFAEL CORRALES SABORIDO con C.I.F. B11002516 y cuyo domicilio social lo tiene en avda. Julián Besteiro 21 y 27 de Olvera.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido la entidad DICTUM ESTUDIO JURÍDICO Y ECONÓMICO S.L.P. y en virtud de lo dispuesto en el inciso final del art 27.1 L.C. ha designado a doña María Elena López Sánchez como persona natural que la represente en el ejercicio del cargo, con domicilio postal en calle Bárbara de Braganza, nº 11, 3º izquierda de Madrid, dirección electrónica hijosderafaelcorrales@webconcurso.es y teléfono de contacto 913913399.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Cádiz, 21 de noviembre de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170084560-1